



EJÉRCITO DEL PERÚ
IAFAS



¿A quiénes coberturamos?

1

Coberturamos a los derechohabientes, esposa (o) e hijos civiles.

2

Hijos, hasta los 27 años 11 meses, 29 días según la normativa del plan.

La cobertura por gastos de hospitalización incluye:

- 1 Laboratorio.
- 2 Radiología.
- 3 Anatomía patológica.
- 4 Tomografía.
- 5 Medicina nuclear.
- 6 Medicina que se encuentre en el PUE y obtenidas en la modalidad de copago en la IAFAS-EP (Fospeme).
- 7 Hospitalizaciones para tratamiento médico y/o quirúrgico en las diversas especialidades, en los hospitales públicos y/o privados.
- 8 Reembolso por gastos efectuados sustentados por el titular y aprobado por el programa.

¿Cómo puedo afiliarme?

Solicitar la ficha de afiliación en las oficinas de Gestión del Asegurado, la cual deberá ser llenada en su totalidad, consignando en ella datos fehacientes que podrán ser corroborados en cualquier momento por la oficina de admisión.

Los derechohabientes deberán estar inscritos en el padrón de familia del cuartel general y contar con su carnet administrativo vigente.

La ficha será presentada en mesa de partes de la IAFAS – EP debiendo adjuntando a esta ficha Carnet Administrativo y DNI del titular y de la familia que se registra en la ficha.

Presentarlo por mesa de partes de la IAFAS – EP de forma presencial o enviarlo Vía Whatsapp como archivo PDF al siguiente número 952 939 159.



Plan Complementario SEGUNDA CAPA

¡Más vale tenerlo y no necesitarlo que necesitarlo y no tenerlo!

Contáctenos:

Correo: programa.segundacapa@iafasep.gob.pe

Celular: 952 939 159

¿Qué es primera capa?

Es el monto económico determinado por un estudio actuarial que según la escala de grados el titular puede solventar los gastos hospitalarios de sus derechohabientes (esposo (a) e hijos civiles).

Escala por grados

OFICIALES

GRADO	Monto S/.
Gral. División	1,600.00
Gral. Brigada	1,400.00
Coronel	1,200.00
TTE. Coronel	900.00
Mayor	800.00
Capitán	600.00
Teniente	500.00
Sub Teniente	500.00

TCOS Y SSOO

GRADO	Monto S/.
TCO. Jefe Sup.	800.00
TCO. Jefe	800.00
TCO. 1°	600.00
TCO. 2°	600.00
TCO. 3°	600.00
SO. 1	500.00
SO. 2	500.00
SO. 3	500.00

ESCALA PARA NUEVOS AFILIADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2022

ESCALA DE APOORTE SEGÚN EDAD DEL MAYOR BENEFICIARIO HASTA LOS 64 AÑOS	OO/TCOS Y SSOO
FAMILIAR MENOR DE 50 AÑOS	S/. 25.00
FAMILIAR MAYOR DE 50 AÑOS A 54 AÑOS	S/. 30.00
FAMILIAR MAYOR DE 55 AÑOS A 59 AÑOS	S/. 35.00
FAMILIAR MAYOR DE 60 AÑOS A 64 AÑOS	S/. 40.00
FAMILIAR MAYOR DE 64 AÑOS PREVIAMENTE INSCRITO	S/. 45.00

¿Qué es Segunda Capa?

Es un plan complementario creado sin fines de lucro, autofinanciado con el aporte facultativo y solidario de los titulares afiliados en situación de actividad y retiro.

Se encuentra dirigido al personal militar, que se afilie de forma voluntaria, mediante el aporte mensual en función al beneficiario de mayor edad en el grupo familiar.

Coberturamos **gastos de hospitalización** con un fondo de hasta S/ 30.000.00 según la normativa del plan, siempre y cuando supere el monto establecido en la primera capa.

Tiempo de carencia

La cobertura tiene vigencia después del tercer descuento por planilla y cobertura los gastos hospitalarios desde el internamiento hasta el alta del paciente.

¿Qué NO cobertura el Plan Complementario Segunda Capa?

- 1 Enfermedades congénitas.
- 2 Tratamientos ambulatorios y cirugías consideradas ambulatorias.
- 3 Cirugías estéticas o plásticas para fines cosméticos.
- 4 Prótesis dentales, ortodoncias e implantes dentales.
- 5 Adquisiciones de anteojos, cristales, lentes de contacto, intraoculares y queratoplastia.
- 6 Suministro de muletas, aparatos y prótesis articulares completas.
- 7 Prótesis endovasculares, stent, catéteres, válvulas cardíacas, injertos vasculares, marcapasos cardíacos y válvulas cerebrales.
- 8 No cubre gastos por tratamientos de enfermedades catastróficas, cáncer, infección por VIH-SIDA, Hepatitis "C", esclerosis múltiple, hemodiálisis, demencia senil, síndrome ansioso depresivo, osteoporosis, dislipidemia.
- 9 Audífonos para sordera.
- 10 Secuelas por intento de suicidio.
- 11 Accidentes de tránsito (cubierto por el SOAT).
- 12 Trasplantes.
- 13 Entre otras exclusiones según el reglamento del Plan Complementario Segunda Capa.